



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación



CONFERENCIA

28º período de sesiones

Roma, 20 de octubre - 2 de noviembre 1995

**INFORME PARCIAL SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL PARA LA
CONSERVACION Y UTILIZACION DE RECURSOS FITOGENETICOS PARA
LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

INDICE

	Párrafos
I. INTRODUCCION	1 - 4
II. SISTEMA MUNDIAL	5 - 8
III. SITUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA MUNDIAL	9 - 49
Comisión de Recursos Fitogenéticos: Foro intergubernamental	10 - 15
Organo auxiliar de la Comisión: Grupo de Trabajo	16 - 17
Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: Acuerdo marco	18 - 20
Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal	21 - 23
Proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología	24 - 27
Red de colecciones <i>ex situ</i> : Acuerdos internacionales sobre los bancos de germoplasma	28 - 31
Red de zonas de conservación <i>in situ</i>	32
Sistema de información y alerta: Facilitación del intercambio de información y tecnología	33 - 35
Redes relativas a cultivos	36 - 37
Informe periódico sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo: Facilitación de la función de vigilancia de la Comisión	38 - 41
Plan de acción mundial: Facilitación de la función coordinadora de la Comisión	42 - 46
Fondo internacional para los recursos fitogenéticos: Garantía de financiación	47 - 49
IV. CONCLUSION	50 - 51

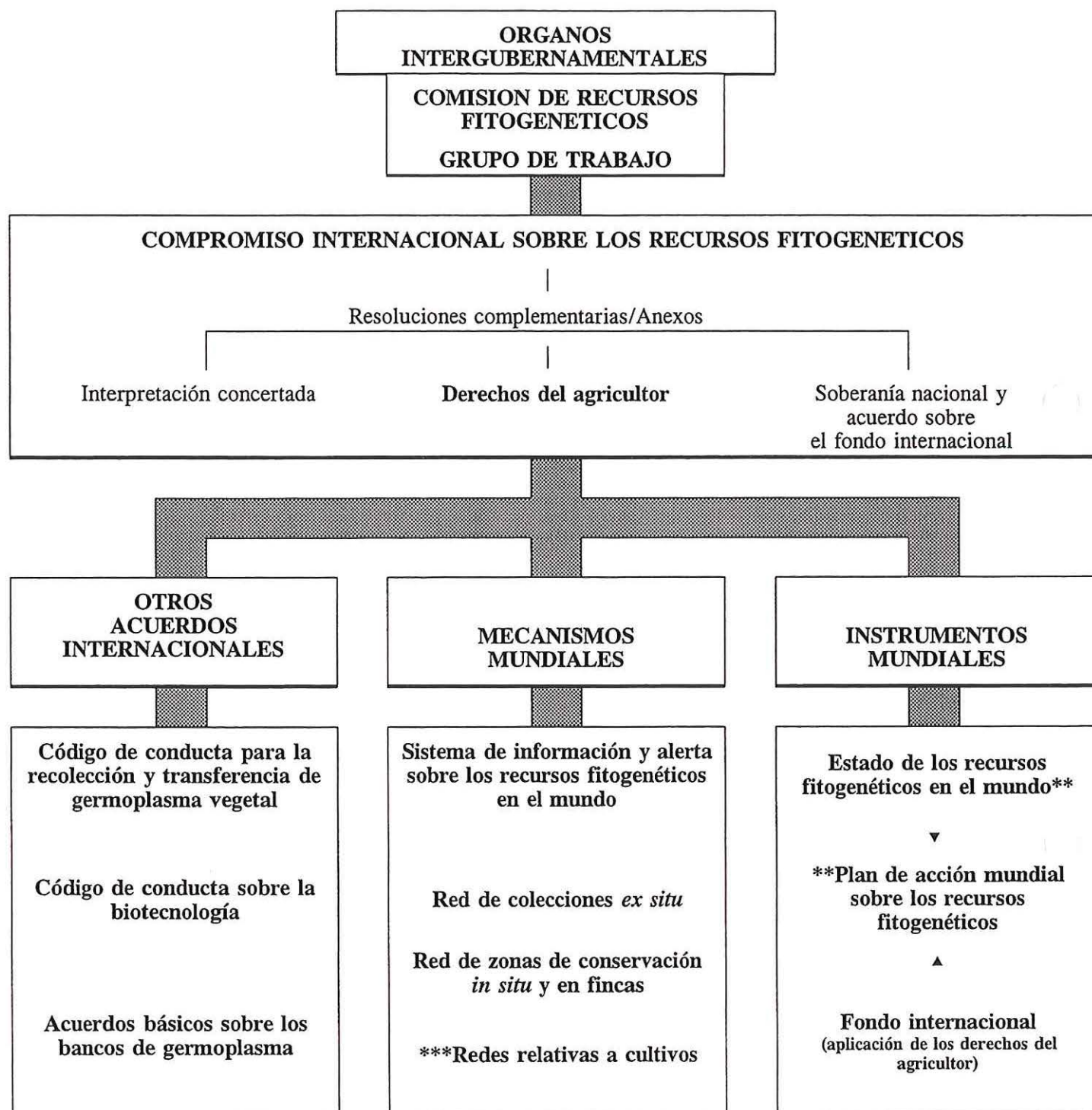
Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

		Página
FIGURA	Gráfico ilustrativo del Sistema mundial	2
APENDICE 1	Miembros de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO y/o países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos	13

I. INTRODUCCION

1. En 1983, la Conferencia de la FAO decidió establecer un foro intergubernamental permanente, la Comisión de Recursos Fitogenéticos. También aprobó un marco oficial, el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. A partir de entonces, la Comisión ha coordinado, supervisado y vigilado la organización de un Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en el marco del Compromiso. (En el gráfico que figura en la página 2 aparecen los componentes del Sistema mundial y la relación entre ellos).
2. Los principales componentes institucionales del Sistema mundial son la Comisión y el Compromiso. El Sistema mundial también comprende otros acuerdos internacionales, mecanismos técnicos e instrumentos de ámbito mundial, que están en distintas fases de elaboración. Los acuerdos comprenden el Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, un proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología y acuerdos internacionales sobre los bancos de germoplasma. A fin de fomentar la conservación y el intercambio de germoplasma, existe una red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO y una red de zonas de conservación *ex situ*. El intercambio de información y tecnología se facilita por medio del sistema de información y alerta. Otros componentes esenciales del Sistema son los siguientes: un informe, actualizado periódicamente sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, a fin de ayudar a la Comisión en el desempeño de su función de vigilancia; un Plan de acción mundial progresivo sobre los recursos fitogenéticos, que facilite su función de coordinación; y un Fondo internacional para los recursos fitogenéticos. La aplicación de los derechos del agricultor, concepto que se negoció en el ámbito de la Comisión y aprobó por unanimidad la Conferencia de la FAO, a fin de reconocer los derechos de los donantes de germoplasma, debe permitir que haya equidad dentro del Sistema. El Sistema mundial se basa en los diversos recursos de los departamentos técnicos de la FAO, en particular el Departamento de Agricultura, el Departamento de Montes y la Oficina Jurídica.
3. En 1992, en el Programa 21 de la CNUMAD se recomendó el fortalecimiento y el ajuste del Sistema mundial y la ulterior elaboración de muchos de sus componentes, en particular: la aceleración de la preparación del Sistema de información y alerta; la adopción de medidas para aplicar los derechos del agricultor; la organización de redes para la conservación de los recursos fitogenéticos *in situ* y *ex situ*; y la preparación de informes periódicos sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y de un Plan de acción mundial progresivo para los recursos fitogenéticos. En la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi para la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (que se negoció y aprobó junto con éste) se reconoció que el Sistema mundial era el marco apropiado en el que abordar las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre ellas las cuestiones del acceso a los recursos fitogenéticos de interés y la aplicación de los derechos del agricultor.
4. En este documento se presenta un cuadro general de la situación presente de la organización del Sistema mundial. Cuando se considera oportuno, se hace referencia a otros documentos de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que contienen información más detallada sobre componentes concretos del Sistema mundial, y que se pueden facilitar a quien los solicite. El presente documento se complementa con otros dos: *Informe sobre la revisión del Compromiso Internacional* (C 95/INF/19-Sup.1) y un *Informe sobre los preparativos de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos* (C 95/INF/19-Sup.2).

**SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS
FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA***



* Sólo con fines ilustrativos.

** El primer Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial se elaborarán durante el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

*** Este elemento se añadió en junio de 1995 a petición de la Comisión en su sexta reunión.

II. SISTEMA MUNDIAL

5. Los objetivos del Sistema mundial son promover la disponibilidad y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, asegurando al mismo tiempo su conservación sin riesgos, para las generaciones presentes y futuras, proporcionando un marco flexible que permita compartir los beneficios y las cargas.

6. El Sistema comprende la conservación (*ex situ* e *in situ*, incluso en fincas) y la utilización de los recursos fitogenéticos (genes, genotipos y acervos génicos) en los planos molecular, de poblaciones, de especies y de agroecosistemas.

7. El Sistema mundial se basa en los siguientes principios:

- los países tienen derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos de sus territorios;
- los recursos fitogenéticos deben estar disponibles en beneficio de toda la humanidad, en condiciones mutuamente convenidas, para fitomejoramiento y con fines científicos;
- los recursos fitogenéticos y la información, las tecnologías y los fondos necesarios para conservarlos y utilizarlos son complementarios;
- todos los países son en potencia donantes y usuarios de recursos fitogenéticos, información, tecnología y fondos;
- la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz, duradera y beneficiosa en todos los países;
- los agricultores de todo el mundo han domesticado, conservado, cultivado, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios y continúan haciéndolo en la actualidad;
- tanto las tecnologías avanzadas como las rurales locales son importantes y se complementan para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
- la conservación *in situ* y *ex situ* constituyen estrategias complementarias para el mantenimiento de la diversidad genética.

8. En la actualidad forman parte oficialmente del Sistema 148 países y una organización regional de integración económica, que se han incorporado a la Comisión, se han adherido al Compromiso o han hecho ambas cosas (véase el *Apéndice I*). En el mandato de la Comisión figura la fundión de recomendar medidas que sean necesarias o deseables a fin de asegurar el carácter amplio del Sistema mundial y la eficacia de su funcionamiento. A este respecto, en la sexta reunión de la Comisión (19-30 de junio de 1995) se examinó un informe parcial sobre el Sistema mundial y se consideró que era, con sus componentes, el producto central en evolución constante de la actividad y las negociaciones de la Comisión a lo largo de los 12 últimos años. Se señaló asimismo que, a fin de cumplir lo que se solicitaba en el Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), de que el Sistema mundial se fortaleciera y examinara en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO había adoptado varias medidas: (i) se estaban elaborando dos elementos importantes del Sistema mundial (el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial) en el marco de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos; (ii) la propia Comisión estaba revisando el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, de conformidad con la Resolución 7/93 de la Conferencia; y (iii) durante el bienio 1994-95 se habían fortalecido otros elementos del Sistema mundial.

III. SITUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA MUNDIAL

9. En esta sección se describe brevemente cada elemento del Sistema mundial y se facilita información sobre la situación en cuanto a su organización y los progresos realizados desde el último período de sesiones de la Conferencia.

Comisión de Recursos Fitogenéticos: Foro intergubernamental

10. La Comisión de Recursos Fitogenéticos se creó en virtud de la Resolución 9/83 de la Conferencia de la FAO. Es un foro intergubernamental de ámbito mundial de características únicas, en el que los países que son donantes y usuarios de germoplasma, fondos y tecnología pueden debatir, en un plano de igualdad, asuntos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y vigilar la aplicación de los principios contenidos en el Compromiso. Por medio de sus debates, la Comisión trata de llegar a un consenso internacional en temas de interés mundial. También asisten a las reuniones de la Comisión y la informan sobre sus programas y actividades relativos a los recursos fitogenéticos organismos de asistencia técnica, organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y fundaciones privadas con interés en el tema.

Progresos desde el 27º período de sesiones

11. Entre noviembre de 1993 y septiembre de 1995, se incorporaron a la Comisión otros 17 países¹, elevándose el número de sus miembros a 138.

12. Tal como estaba previsto en la Resolución 7/93 de la Conferencia, en la que se solicitaba la revisión del Compromiso Internacional, el Grupo de Trabajo de la Comisión celebró su novena reunión los días 10 y 11 de mayo de 1994 y una reunión extraordinaria los días 3 y 4 de noviembre de 1994, y la propia Comisión celebró una reunión extraordinaria los días 7-11 de noviembre de 1994. El informe de esta reunión extraordinaria (con los de las dos reuniones del Grupo de Trabajo como apéndices) se examinó en el 107º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 1994. La 10ª reunión ordinaria del Grupo de Trabajo se celebró los días 3-5 de mayo de 1995, y la sexta reunión ordinaria de la Comisión los días 19-30 de julio de 1995. Sus informes están a disposición de la Conferencia en el presente período de sesiones.

13. La Secretaría de la FAO, el Banco Asiático de Desarrollo, la Secretaría del Commonwealth, la UNCTAD, el PNUMA, la ONUDI, el Banco Mundial, la OMC, el FIDA, la UPOV, el CIAT, el CIFOR, el CIMMYT, el CIP, el ICARDA, el ICRAF, el ICRISAT, el IITA, el ILRI, el IIRF, el IRRI, la ADRAO, ACWW, GRAIN y la UICN presentaron informes por escrito a la sexta reunión de la Comisión², que los acogió con satisfacción e insistió en la importancia de la colaboración entre las organizaciones. La Comisión pidió a la Secretaría que invitase también a organizaciones regionales destacadas a presentar informes en futuras reuniones.

14. Tras las observaciones de la Comisión, el COAG, el COFO y el COFI, el Consejo recomendó en su 108º período de sesiones que la Conferencia acordara, en su 27º período de sesiones, ampliar el mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos para convertirla en Comisión de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El documento de la Conferencia C 95/19, *Ampliación del mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos*, contiene información sobre este asunto.

15. En su sexta reunión, la Comisión examinó el documento CPGR-6/95/4 Anexo 1, *Cooperación en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con asuntos de interés para la Comisión de Recursos Fitogenéticos*. Este documento está a disposición de la Conferencia en el presente período de sesiones. La Comisión expresó su satisfacción por la cooperación que se estaba estableciendo entre la FAO y la Secretaría del Convenio. Apoyó

¹ Albania, Antigua y Barbuda, Burundi, Croacia, Eslovaquia, Gabón, Jamaica, Lesotho, Letonia, Malawi, Maldivas, Malta, Mongolia, Nepal, República Checa, Sudáfrica y Viet Nam.

² Documento CPGR-6/95/5.1: *Informes, programas y actividades sobre los recursos fitogenéticos. 1. Informe sobre las actividades de la FAO*, y CPGR-6/95/5.2 y CPGR-6/95/5.2 Add.1: *Informes, programas y actividades sobre los recursos fitogenéticos. 2. Informes sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales*.

firmemente la cesión de un funcionario de la FAO a la Secretaría del Convenio, con objeto de colaborar en asuntos relativos a la biodiversidad alimentaria y agrícola. La Comisión pidió que el informe de su reunión se transmitiera a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes para su información. Tomó nota de que el Programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes contenía un tema (5.9) sobre la "Relación con el Sistema mundial de la FAO para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura", y pidió a su Presidente que asistiera a la Segunda Conferencia de las Partes y hablara sobre el Sistema mundial y sobre las actividades de la Comisión.

Organo auxiliar de la Comisión: Grupo de Trabajo

16. En 1985, la Comisión creó un Grupo de Trabajo auxiliar de carácter intergubernamental, que da orientaciones a la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. El Grupo de Trabajo (que se suele reunir una vez al año) está formado por 23 Estados Miembros con un equilibrio regional³, nombrados por los Grupos Regionales en consulta con el Presidente del Grupo de Trabajo. La Comisión elige el Presidente del Grupo de Trabajo.

Progresos desde el 27º período de sesiones

17. En cumplimiento de una recomendación de la Comisión, el Grupo de Trabajo examinó un nuevo proyecto de mandato y procedimientos propios, que luego presentó a la Comisión en su sexta reunión⁴; ésta, observando que en noviembre de 1995 la Conferencia examinaría los temas de la ampliación de la Comisión y la posible naturaleza de sus grupos de trabajo, aplazó el examen de este asunto hasta su próxima reunión.

Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: Acuerdo marco

18. El Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos es un acuerdo jurídicamente no vinculante, aprobado mediante la Resolución 8/83 de la Conferencia de la FAO, con reservas de ocho países⁵. A fin de responder a la preocupación de los países que habían expresado dichas reservas, la Comisión negoció tres resoluciones complementarias, que interpretan y complementan el texto del Compromiso. Son las Resoluciones 4/89, 5/89 y 3/91, aprobadas por unanimidad por la Conferencia. Ahora figuran como anexos al Compromiso, introduciendo los conceptos de derechos del agricultor, soberanía nacional sobre los recursos fitogenéticos y un fondo internacional para la aplicación de los derechos del agricultor.

19. En noviembre de 1993, la Conferencia de la FAO aprobó por unanimidad, en su 27º período de sesiones, la Resolución 7/93, que había negociado la Comisión en su quinta reunión, solicitando la revisión del Compromiso en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la Resolución se pide que los países negocien la revisión del Compromiso por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y de su Grupo de Trabajo. La revisión comprendería la incorporación de los anexos al texto principal del Compromiso y la negociación de soluciones para las cuestiones pendientes, como el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la aplicación de los derechos del agricultor.

³ El Grupo de Trabajo está formado por representantes de los siguientes Grupos Regionales: Asia (4), América Latina y el Caribe (4), África (5), Cercano Oriente (3), Europa (5), Pacífico sudoccidental (1) y América del Norte (1).

⁴ Documento CPGR-6/95/3, *Revisión del mandato y los procedimientos del Grupo de Trabajo*.

⁵ Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Reino Unido y Suiza.

Progresos desde el 27º período de sesiones

20. El número de países que se han adherido al Compromiso es ya de 110. En el documento C 95/INF/19-Sup.1 figura un informe sobre la aplicación de la Resolución 7/93.

Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal

21. El Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal contiene un marco que pueden utilizar los gobiernos para elaborar su reglamentación nacional o concertar acuerdos bilaterales sobre la recolección de germoplasma en las condiciones que determinen. El Código está en consonancia y es plenamente compatible con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Compromiso. Contiene directrices para la solicitud de permisos por parte de los recolectores y para su concesión por las autoridades de los Estados. En él se fijan las responsabilidades mínimas de los recolectores, los patrocinadores, los encargados y los usuarios del germoplasma recogido, tanto en relación con la recolección como con la transferencia de germoplasma. El Código se aprobó como instrumento voluntario que pudiera ser aceptable para todos los países, a fin de llenar las lagunas existentes, especialmente en espera de la revisión del Compromiso. Se acordó que el Código se adaptase en función de los cambios de necesidades y circunstancias y se actualizase, enmendase o modificase, cuando fuera oportuno, por medio de la Comisión.

22. La Comisión solicitó la elaboración de este Código de conducta en 1989. El texto se negoció durante las reuniones de la Comisión de 1991 y 1993 y se aprobó mediante la Resolución 8/93 de la Conferencia.

Progresos desde el 27º período de sesiones

23. En su sexta reunión, la Comisión pidió a la Secretaría que preparase cuestionarios para facilitar la función de vigilancia de la Comisión y permitir cualquier perfeccionamiento, modificación y actualización del Código que fueran necesarios.

Proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología

24. En su cuarta reunión, la Comisión pidió que se preparase un Código de conducta sobre la biotecnología en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. En 1993 se presentó a la Comisión en su quinta reunión un primer proyecto. El proyecto de Código contiene disposiciones encaminadas al aprovechamiento máximo de los efectos positivos de la biotecnología y la reducción al mínimo de sus posibles efectos negativos, así como la promoción del acceso a las biotecnologías de interés y a los recursos fitogenéticos a los cuales se aplican. También contiene disposiciones para la evaluación y prevención de los riesgos, en particular con respecto a los organismos modificados genéticamente en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

25. La Comisión, en su quinta reunión, recomendó que el componente de bioseguridad del proyecto de Código se considerase una aportación a la labor del órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre este asunto y "que la FAO participase en esta actividad, a fin de asegurar que quedasen comprendidos de manera apropiada los aspectos de la bioseguridad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura". Propuso asimismo "que la FAO elaborase ulteriormente los demás componentes del proyecto de Código". La Comisión recomendó que se supervisaran y analizaran los efectos del desarrollo biotecnológico en la disponibilidad de los recursos fitogenéticos y del acceso a ellos, en la erosión genética, en la transferencia de tecnología y en el desarrollo socioeconómico positivo o negativo. La Conferencia refrendó las recomendaciones de la Comisión en su 27º período de sesiones.

Progresos desde el 27º período de sesiones

26. La FAO transmitió el componente de bioseguridad del proyecto de Código a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como aportación a sus debates en relación con un posible protocolo del Convenio sobre la bioseguridad. La Conferencia de las Partes en el Convenio, a su vez, pidió en el primer período de sesiones a su Secretaría que invitase a la FAO a asistir a esos debates. El Secretario de la Comisión asistió a una reunión de un grupo intergubernamental abierto de expertos en julio de 1995 para examinar la necesidad y las posibles modalidades de dicho protocolo.

27. En su sexta reunión, la Comisión examinó el documento CPGR-6/95/15, *Novedades internacionales recientes de interés para el proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología*. La Comisión acordó aplazar cualquier elaboración ulterior del proyecto del Código hasta que se hubieran concluido las negociaciones en curso para la revisión del Compromiso Internacional. La Comisión pidió que se mantuviera la cooperación entre la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la posible elaboración de un protocolo sobre la bioseguridad y pidió que se enviara el documento CPGR-6/95/15 a la Secretaría del Convenio.

Red de colecciones *ex situ*: Acuerdos internacionales sobre los bancos de germoplasma

28. En cumplimiento del Artículo 7 del Compromiso, se está organizando una red de colecciones *ex situ* bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO, con asistencia técnica del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF). Hay más de 30 países y 13 instituciones que han manifestado su disposición a poner sus colecciones bajo los auspicios de la FAO, y otros han ofrecido espacio en sus bancos de germoplasma para mantener colecciones internacionales.

29. En el último período de sesiones de la Conferencia, se informó que la Comisión estaba examinando un proyecto de acuerdo presentado por el IIRF, en nombre de los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), para poner sus colecciones bajo los auspicios de la FAO. La Conferencia recomendó que se ultimase el acuerdo teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión. Esta llegó también a un acuerdo sobre un proyecto de normas para los bancos de germoplasma.

Progresos desde el 27º período de sesiones

30. Tras un examen detenido del tema por la Comisión y su Grupo de Trabajo en octubre de 1994, 12 centros del GCAI firmaron acuerdos con la FAO, poniendo bajo sus auspicios las muestras "designadas" conservadas en sus colecciones *ex situ*. En virtud de tales acuerdos, los centros del GCAI reconocen "la autoridad intergubernamental de la FAO y su Comisión para fijar políticas aplicables a la red internacional" y aceptan varias responsabilidades y obligaciones, en particular la conservación del germoplasma designado "en depósito en beneficio de la comunidad internacional", y "no reclamarán ninguna titularidad jurídica sobre el germoplasma designado ni reivindicarán derechos de propiedad intelectual sobre el germoplasma o la información conexa". Los centros acordaron también mantener sus bancos de germoplasma de acuerdo con las normas aprobadas por la Comisión⁶. Por otra parte, la FAO y el IIRF están preparando conjuntamente normas para las colecciones *in vitro* y para los bancos de germoplasma sobre el terreno, así como directrices para la regeneración del material almacenado, a fin de someterlas al examen y la posible aprobación de la Comisión de Recursos Fitogenéticos. Se está realizando un estudio conjunto del funcionamiento de los bancos de germoplasma del GCAI. Prosiguen las conversaciones con los centros del GCAI con respecto al cumplimiento de los acuerdos.

⁶ FAO/IIRF, 1994, *Normas para los bancos de genes*.

31. En la sexta reunión de la Comisión se presentó un informe detallado⁷ sobre la situación actual de la organización de la red. La Comisión expresó su satisfacción por los acuerdos y convino en que la Secretaría debería seguir adelante con la negociación de acuerdos para la designación de colecciones nacionales, utilizando, cuando procediera, los acuerdos que se habían revisado para ajustarlos al Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Comisión estuvo de acuerdo en que la duración de los acuerdos debería ser breve, a fin de permitir su posible revisión, a la vista del resultado de las negociaciones en curso para revisar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. La Comisión recomendó que el IIRF preparase un estudio detallado de diversos sistemas posibles para reglamentar el acceso y compartir los beneficios, que fueran compatibles con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, analizados en función de su eficacia, carácter práctico y rentabilidad probables.

Red de zonas de conservación *in situ*

32. Son escasos los progresos concretos realizados en orden a la creación de la red *in situ* solicitada por la Comisión, que comprendería la conservación de cultivos "en fincas" y la conservación *in situ* de plantas silvestres afines de las cultivadas. En su sexta reunión, la Comisión recomendó que en el programa de la Consulta técnica mundial de la FAO sobre los espacios protegidos de 1997 se incluyera un examen de la función de los espacios protegidos en la conservación *in situ* de toda la variedad de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos (incluso las plantas silvestres afines de las cultivadas), y que contribuyera a la identificación de criterios técnicos para la creación de la red y la elaboración de las directrices correspondientes. En el Plan de acción mundial que se está preparando en el marco de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, se realizarán avances en la organización de la red.

Sistema de información y alerta: Facilitación del intercambio de información y tecnología

33. El Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura (SIAM) se estableció de conformidad con los Artículo 7.1 e) y f) del Compromiso. El SIAM recoge datos e información sobre los recursos fitogenéticos y las tecnologías conexas, los difunde y facilita su intercambio. También tiene por objeto alertar con rapidez a la comunidad internacional de los peligros que representen una amenaza de pérdida de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura *ex situ* e *in situ*, con objeto de que se pueda adoptar medidas contra tales amenazas.

Progresos desde el 27º período de sesiones

34. De acuerdo con las recomendaciones del Programa 21 de la CNUMAD, la FAO ha acelerado la organización del SIAM durante el último bienio. También ha verificado y actualizado, por medio de cuestionarios apropiados, una parte fundamental de la información mantenida en las bases de datos del SIAM. En el momento presente, la base de datos *ex situ* contiene información sobre más de 4,5 millones de muestras de recursos fitogenéticos, mantenidas en 1 220 colecciones *ex situ* distribuidas por todo el mundo. La base de datos de perfiles de los países contiene información acerca de la estructura de los programas y actividades nacionales sobre los recursos fitogenéticos de más de 190 países. En la base de datos sobre fuentes de semillas figura la dirección de unas 8 000 instituciones proveedoras de semillas en todo el mundo, así como datos sobre las actividades y la cobertura de los cultivos. La base de datos sobre variedades cultivadas contiene información relativa a las variedades cultivadas comerciales. A partir de noviembre de 1993 se ha organizado la base de datos de bases de datos sobre los sistemas nacionales e internacionales, siguiendo las recomendaciones de la Comisión en su quinta reunión, ratificadas por la Conferencia; contiene

⁷ Documento CPGR-6/95/12, *Informe parcial sobre la red internacional de colecciones de germoplasma ex situ bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO*.

información sobre las distintas bases de datos y una guía de la manera de obtener información de ellas. Los datos mantenidos en el SIAM constituyen una aportación importante para la preparación del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo.

35. En la sexta reunión de la Comisión se presentó información detallada sobre la organización del SIAM⁸. La Comisión propuso que la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica colaboraran en relación con el posible acceso a las bases de datos del SIAM, que se ocupan de manera específica de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, por medio del mecanismo de intercambio de información del Convenio.

Redes relativas a cultivos

36. Varias redes mundiales y regionales relativas a cultivos que abarcan una gran variedad de especies cultivadas, y que se están estableciendo en estrecha colaboración con las Oficinas Regionales de la FAO y las organizaciones científicas pertinentes, promueven un enfoque coordinado para la identificación, evaluación y conservación de la variabilidad genética de determinadas especies cultivadas, con objeto de utilizarlas para el mejoramiento de cultivares y adaptarlas a las necesidades de los agricultores.

37. En su sexta reunión, la Comisión reconoció que las redes relativas a cultivos constituían un enfoque eficaz para la integración de las actividades sobre los recursos fitogenéticos y propuso que se considerasen como parte del Sistema mundial, a fin de fortalecer las vinculaciones prácticas entre la conservación y la utilización de los recursos genéticos de los cultivos sobre el terreno.

Informe periódico sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo: Facilitación de la función de vigilancia de la Comisión

38. En su tercera reunión, la Comisión "recomendó a la Secretaría que preparase periódicamente informes sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, con la cooperación de otros órganos interesados. En el informe se debería analizar la situación actual de los recursos fitogenéticos y describir las actividades y programas que estuvieran llevando a cabo organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales, con objeto de identificar las lagunas, las limitaciones y las situaciones de urgencia; esto permitiría a la Comisión recomendar prioridades y maneras de armonizar el esfuerzo general".

39. La Comisión convino en que en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo actualizado periódicamente deberían utilizarse datos también objeto de una actualización periódica almacenados en el SIAM como fuente importante de información y, viceversa, la información recopilada durante la preparación de los informes debería almacenarse en el SIAM. La Comisión convino asimismo en que las necesidades, situaciones de urgencia y prioridades identificadas en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo servirían de base para el funcionamiento y la actualización periódica del Plan de acción mundial.

Progresos desde el 27º período de sesiones

40. El primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo se está preparando ahora por medio de un proceso dirigido por los países, que culminará en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

⁸ Documento CPGR-6/95/13, *Informe parcial sobre el Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y CPGR-6/95/8 Anexo, *Estudio de los datos existentes sobre las colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

41. En su sexta reunión, la Comisión examinó y revisó un esbozo del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo⁹. En el documento C 95/INF/19-Sup.2 se da información detallada sobre el esbozo, tal como acordó la Comisión.

Plan de acción mundial: Facilitación de la función coordinadora de la Comisión

42. La Comisión pidió que se organizase un Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de carácter progresivo, con programas y actividades que sirvieran para llenar las lagunas, superar las limitaciones y hacer frente a las situaciones de urgencia que se identificasen en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. El Plan, actualizado periódicamente, permitirá a la Comisión recomendar prioridades y promover esfuerzos racionales y coordinados.

43. En 1991, la Comisión convino en que el Plan de acción mundial debería comprender "un presupuesto general, así como programas y proyectos prioritarios que habría que financiar, de manera escalonada, mediante el Fondo internacional para los recursos fitogenéticos y que ejecutarían los organismos y organizaciones apropiados bajo la supervisión de la Comisión". Además, la Comisión "propuso que en la preparación del Plan intervinieran las principales partes que iban a participar en su aplicación, de manera que se asegurase una coordinación eficaz y se evitase el peligro de duplicación de actividades y pérdida inútil de recursos".

44. La Comisión convino también en que el primer Plan de acción mundial, con un cálculo de los costos, se debería preparar junto con el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, en el proceso dirigido por los países que culminaría en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, y "recomendó también que después de la Conferencia Técnica se celebrase una reunión que definiera los compromisos financieros necesarios para la aplicación del Plan de acción mundial y las condiciones de financiación".

45. En 1993, en su quinta reunión, la Comisión "acordó que en el Plan de acción se determinara qué actividades, proyectos y programas eran necesarios para superar las actuales limitaciones, de conformidad con las partes correspondientes del Programa 21. Con la financiación del Plan de acción mundial, a través del Fondo internacional y de otros mecanismos de financiación previstos en la Resolución 3/91, la comunidad internacional contribuiría a la aplicación práctica de los derechos del agricultor".

Progresos desde el 27º período de sesiones

46. El primer Plan de acción se está elaborando, bajo la dirección de la Comisión, en el marco de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, por medio de un proceso dirigido por los países, con reuniones regionales y subregionales. La Comisión examinó y revisó en su sexta reunión el esbozo del Plan de acción mundial¹⁰. El esbozo del Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos acordado por la Comisión, así como un informe sobre su preparación, se presentan en el documento C 95/INF/19-Sup.2.

⁹ Documento CPGR-6/95/10, *Esbozo del informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*.

¹⁰ Documento CPGR-6/95/6, *Informe parcial relativo al proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos*, y documento CPGR-6/95/11, *Esbozo del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

Fondo internacional para los recursos fitogenéticos: Garantía de financiación

47. Tras las negociaciones llevadas a cabo por medio de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, la Conferencia aprobó por unanimidad en 1991 la Resolución 3/91¹¹, en la que se acordó "que los derechos del agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos que apoyará los programas de conservación y utilización". En la Resolución se acordó también que los recursos del Fondo internacional "deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia" y "que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados".

48. Se espera que el Fondo internacional se convierta en un mecanismo fundamental para la participación en los beneficios y en un elemento decisivo para asegurar la equidad del Sistema mundial. El Fondo constituirá un conducto mediante el cual los países, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria privada y los particulares apoyarán la conservación y promoverán la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de manera sostenible a todos los niveles. El Fondo no se ha establecido todavía y se siguen debatiendo los aspectos relativos a la condición jurídica, las políticas y prioridades y las partes, dentro de las negociaciones en curso para la revisión del Compromiso Internacional.

Progresos desde el 27º período de sesiones

49. Los avances ulteriores en el establecimiento y el funcionamiento del Fondo internacional dependen del éxito de las negociaciones entre los países sobre la revisión del Compromiso Internacional, que comprende la aplicación de los derechos del agricultor. La elaboración del Plan de acción mundial contribuirá a determinar la magnitud real de las necesidades financieras. En la sexta reunión de la Comisión se presentaron varios documentos preparados por la Secretaría para facilitar las negociaciones en curso¹².

IV. CONCLUSION

50. Desde el último período de sesiones de la Conferencia de la FAO, la Secretaría de la Organización ha redoblado sus esfuerzos para fortalecer y ajustar el Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, siguiendo las recomendaciones del Programa 21 de la CNUMAD y las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los esfuerzos se han concentrado en gran parte en las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional, incluida la aplicación de los derechos del agricultor, y en la preparación del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de acción mundial, mediante un proceso dirigido por los países que culminará en la Cuarta Conferencia

¹¹ Hay que señalar que el fondo internacional al que se refiere la Resolución 3/91 no es el "fondo internacional para recursos fitogenéticos" establecido por la FAO en 1988 con carácter provisional.

¹² En el documento CPGR-6/95/8, *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Cuestiones que habrán de examinarse en la fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y derechos del agricultor*, especialmente en los párrafos 14 y 24-55, se daban detalles sobre la situación actual de las negociaciones relativas al establecimiento del Fondo y se señalaban las cuestiones que había que solucionar. Entre éstas cabe mencionar la naturaleza del fondo (voluntario u obligatorio), la cuestión de la vinculación entre las responsabilidades financieras y los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos y la cuestión de quién debe hacerse cargo de las responsabilidades financieras (los países, los usuarios o los consumidores). También se examinaba la manera de estimar las necesidades relativas y los derechos de los beneficiarios, especialmente los países en desarrollo, y el modo en que podrán beneficiarse los agricultores y las comunidades locales de la financiación. En el documento CPGR-6/95/8 Sup., *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la fase II*, especialmente los párrafos 7-18 y 24-32, así como los Apéndices I y III, y en varios documentos de estudio de antecedentes se facilitaba a la Comisión información técnica sobre los diversos aspectos económicos y jurídicos y las posibles soluciones, además de un análisis de los mismos, como base para las negociaciones encaminadas a solucionar las cuestiones pendientes relativas al establecimiento y el funcionamiento del Fondo. Los aspectos institucionales del Fondo se examinan en el documento CPGR-6/95/9, *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Fase III: Opciones jurídicas e institucionales*, especialmente los párrafos 23-25.

Técnica Internacional. También se ha dado una difusión amplia al Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, aprobado por la Conferencia. Entre los progresos realizados en la organización de la red internacional de colecciones *ex situ*, cabe mencionar la firma de acuerdos entre la FAO y 12 centros internacionales de investigación agrícola, en virtud de los cuales los centros han puesto las colecciones mantenidas en sus bancos de germoplasma bajo los auspicios de la FAO. Se han realizado asimismo progresos considerables en la elaboración del SIAM.

51. En su sexta reunión, la Comisión examinó detenidamente su programa de trabajo y convino en que deberían celebrarse dos reuniones extraordinarias de una semana, una a comienzos de 1996, fundamentalmente para concluir los preparativos de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, y la otra a finales de 1996, a fin de proseguir el proceso de revisión del Compromiso Internacional. Instó a la Secretaría a que garantizase los recursos adicionales necesarios para estas dos reuniones con cargo al presupuesto del Programa Ordinario de la FAO. (Véase en el documento C 95/INF/19-Sup.1 información más detallada sobre las reuniones propuestas y las repercusiones presupuestarias).

APENDICE 1
MIEMBROS DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS DE LA FAO
Y/O PAISES QUE SE HAN ADHERIDO AL COMPROMISO INTERNACIONAL
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

(Agosto 1995)

AFRICA	ASIA Y PACIFICO SUDOCIDENTAL	EUROPA	AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Angola 1/2	Australia 1/2	Albania 1/	Antigua y Barbuda 2/
Argelia 1/2	Bangladesh 1/2	Alemania 1/2	Argentina 1/2
Benin 1/2	China, Rep.	Austria 1/2	Bahamas 1/2
Botswana 1/	Popular de 1/	Bélgica 1/2	Barbados 1/2
Burkina Faso 1/2	Corea, Rep. de 1/2	Bulgaria 1/2	Belice 1/2
Burundi 1/	Fiji 2/	Chipre 1/2	Bolivia 1/2
Cabo Verde 1/2	Filipinas 1/2	Comunidad Europea 1/	Brasil 1/
Camerún 1/2	India 1/2	Croacia 1/	Colombia 1/2
Congo 1/2	Indonesia 1/	Chipre 1/2	Costa Rica 1/2
Côte d'Ivoire 2/	Islas Salomón 2/	Dinamarca 1/2	Cuba 1/2
Chad 1/2	Japón 1/	España 1/2	Chile 1/2
Etiopía 1/2	Malasia 1/	Estonia 1/	Dominica 1/2
Gabón 1/2	Maldivas 1/	Finlandia 1/2	Ecuador 1/2
Gambia 1/	Mongolia 1/	Francia 1/2	El Salvador 1/2
Ghana 1/2	Myanmar 1/	Grecia 1/2	Granada 1/2
Guinea 1/2	Nepal 1/2	Hungría 1/2	Guatemala 1/
Guinea-Bissau 1/	Nueva Zelandia 1/2	Irlanda 1/2	Guyana 1/
Guinea Ecuatorial 1/2	Pakistán 1/	Islandia 1/2	Haití 1/2
Kenya 1/2	Rep. Pop. Dem. de	Israel 1/2	Honduras 1/2
Lesotho 1/	Corea 1/2	Italia 1/2	Jamaica 1/2
Liberia 1/2	Samoa 1/2	Letonia 1/	México 1/2
Madagascar 1/2	Sri Lanka 1/2	Liechtenstein 2/	Nicaragua 1/2
Malawi 1/2	Tailandia 1/	Lituania 1/	Panamá 1/2
Malí 1/2	Tonga 2/	Malta 1/	Paraguay 2/
Marruecos 1/2	Vanuatu 1/	Noruega 1/2	Perú 1/2
Mauricio 1/2	Viet Nam 1/	Países Bajos 1/2	República Dominicana 1/2
Mauritania 1/2		Polonia 1/2	Saint Kitts y
Mozambique 2/		Portugal 1/2	Nevis 1/
Níger 1/2		Rep. Checa 1/2	San Vicente y
República Centro		Rep. Eslovaca 1/	las Granadinas 1/
Africana 1/2		Reino Unido 1/2	Santa Lucía 1/
Rwanda 1/2		Rumania 1/2	Suriname 1/
Senegal 1/2		Rusia 2/	Trinidad y Tabago 1/2
Sierra Leona 1/2		Suecia 1/2	Uruguay 1/
Sudáfrica 1/2		Suiza 1/2	Venezuela 1/
Sudán 1/2		Turquía 1/2	
Tanzanía 1/2		Yugoslavia 1/2	
Togo 1/2			
Uganda 1/			
Zaire 1/			
Zambia 1/2			
Zimbabwe 1/2			
CERCANO ORIENTE		AMERICA DEL NORTE	
Afganistán 1/	Kuwait 2/	Canadá 1/	
Bahrein 2/	Líbano 1/2	Estados Unidos de	
Egipto 1/2	Libia 1/2	América 1/	
Iran, República	Omán 2/		
Islámica del 1/2	Siría 1/2		
Iraq 1/2	Túnez 1/2		
Jordania 1/	Yemen 1/2		

1/ Miembros de la Comisión.

2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional.

En total hay 149 países y una organización regional de integración económica que se han hecho miembros de la Comisión de Recursos Fitogenéticos (138) o que se han adherido al Compromiso Internacional (110).

